RESOLUCIÓN DNCP N° 1.716 / 2.012
POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2.012 "COMPILACIÓN DE FALLOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Asunción, 31 de agosto de 2.012

VISTO: Los antecedentes del llamado por Contratación Directa N° 23/2.012, las propuestas presentadas, la Ley N° 2.051/03, el Decreto N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07 y el Decreto N° 9.176/12;

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las propuestas presentadas en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las mismas de acuerdo con los criterios de evaluación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Comisión Evaluadora, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre los resultados de la evaluación, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta se realizó conforme al Artículo 54, inciso d) de la Ley N° 2.051/03 *"de Contrataciones Publicas"* y al Artículo 96 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia al consultor recomendado, por cumplir con los perfiles establecidos y necesarios por la convocante.

Que, el Decreto N° 9.176/12 nombra al Ing. Douglas César Oneto Bonzi, para cumplir las funciones de Director Nacional y ejercer las funciones previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Articulo 1° **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 23/2.012 *"Compilación de fallos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"*, al ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, por un monto total de Gs. 65.000.000 (guaraníes sesenta y cinco millones), por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.

Articulo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato del procedimiento citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Ing. DOUGLAS ONETO BONZI
Director Nacional